

ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 219

DOCTORADO EN INGENIERÍA AGRÍCOLA CON MENCIÓN EN RECURSOS HÍDRICOS EN LA AGRICULTURA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN PROGRAMA DE POSTGRADO

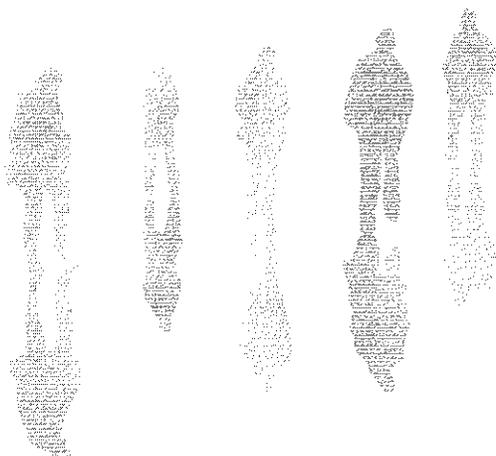
En la sesión Nº 351 de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 6 de Octubre de 2010, la Comisión acordó lo siguiente:

VISTOS:

- Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8º letra c) y 46º;
- El Procedimiento para la Acreditación de Programas de Postgrado, aprobado por Resolución Exenta D.J. Nº 3-09, publicada en el Diario Oficial el 15 de mayo de 2009; que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para la acreditación de programas de postgrado;
- Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Universidad de Concepción sometió voluntariamente su Programa de Doctorado en Ingeniería Agrícola con mención en Recursos Hídricos en la Agricultura al sistema de acreditación de programas de postgrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área, administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.



2. Que, la Universidad de Concepción presentó los antecedentes correspondientes al Programa de Doctorado en Ingeniería Agrícola con mención en Recursos Hídricos en la Agricultura de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.
3. Que, el Comité de Área de Ciencias Veterinarias y Pecuarias, Forestales y Agronómicas recomendó pares evaluadores externos. Ambos evaluadores fueron sometidos a la consideración del programa.
4. Que, uno de los evaluadores llevó a cabo una evaluación documental sobre la base de los antecedentes entregados por el programa a través de su solicitud de acreditación. El segundo evaluador desarrolló una visita al programa con fecha 12 de Mayo de 2010, previo acuerdo con éste, emitiendo un informe de visita. Ambos evaluadores emitieron los informes de evaluación correspondientes, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo programa. Ambos informes fueron debidamente remitidos al Programa para que realizara las observaciones que le mereciera.
5. Que, con fecha 6 de Septiembre de 2010, el Programa de Doctorado en Ingeniería Agrícola con mención en Recursos Hídricos en la Agricultura remitió a la Comisión sus observaciones respecto de los informes de evaluación mencionados en el punto precedente.
6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó toda la documentación anteriormente mencionada en su sesión N° 351 de fecha 6 de Octubre de 2010, a la cual asistió un representante del Comité de Área de Ciencias Veterinarias y Pecuarias, Forestales y Agronómicas, quien efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.

Y, TENIENDO PRESENTE:

7. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el



Programa de Doctorado en Ingeniería Agrícola con mención en Recursos Hídricos en la Agricultura impartido por la Universidad de Concepción presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

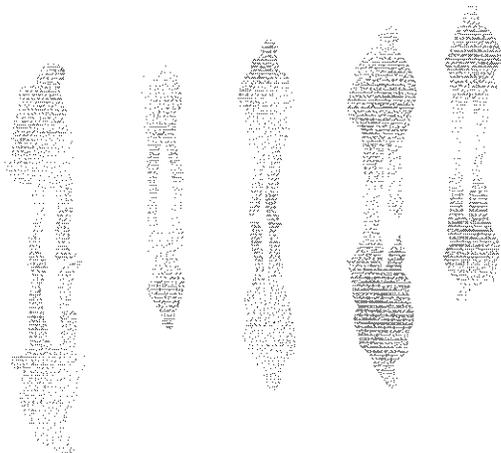
Los objetivos del programa se encuentran claramente definidos. Éstos y el perfil del egresado son coherentes con el nivel y características del programa. El doctorado es pertinente a la realidad nacional.

Los requisitos de admisión están claramente establecidos. El proceso de selección cumple con las normas generales de los programas de éste nivel, así como resulta eficiente ya que permite seleccionar a los candidatos que reúnen el perfil que el programa requiere. Se debe considerar la incorporación de un mecanismo que verifique el dominio del inglés de los estudiantes. La tasa de ingreso de alumnos al programa es aún baja, por lo que los mecanismos de difusión y de captación de alumnos deben ser reforzados.

La estructura curricular del programa es coherente con el perfil de egreso. Se valora la flexibilidad del currículo en la elección de las asignaturas según los intereses de los estudiantes. Asimismo, la interdisciplinariedad se logra a través de los seminarios y avances de las tesis. La oferta y la exigencia de las asignaturas consideradas fundamentales son adecuadas. Por otra parte, existen asignaturas que por sus contenidos y exigencias no concuerdan con un adecuado nivel científico. El programa no presenta buenos resultados de su proceso formativo, la tasa de graduación es muy baja y el tiempo de permanencia es superior al establecido. Ésta debilidad ya había sido observada en el proceso de acreditación anterior.

La composición del cuerpo académico es adecuada en cantidad y en calidad. Los proyectos de investigación desarrollados por los académicos aseguran la posibilidad de realización de tesis. Es meritorio el aumento en la productividad científica del cuerpo docente. A pesar de los esfuerzos realizados, todavía se observa una baja y heterogénea productividad científica. El doctorado debe incrementar las publicaciones de mayor impacto, de manera de fortalecer su visibilidad internacional de cara al logro de sus aspiraciones como centro de excelencia internacional.

El doctorado dispone de la infraestructura y equipamiento adecuados para el desarrollo



de sus actividades. La disponibilidad de recursos educativos es suficiente para realizar investigación. Existen becas internas de apoyo para los estudiantes y recursos para que estos asistan a congresos y realicen estancias en el extranjero. El programa cuenta con varios convenios con universidades nacionales y extranjeras que han permitido el intercambio de académicos y estudiantes.

El programa está ejecutando diversas acciones para seguir mejorando su calidad. Se están realizando esfuerzos para fortalecer la colaboración internacional con el fin de aumentar los profesores visitantes de excelencia e incrementar la cantidad de pasantías de doctorandos a centros de excelencia en el extranjero. El incentivo a la internacionalización le permitirá al programa constituirse en un centro de excelencia a nivel Latinoamericano.

La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:

8. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Doctorado en Ingeniería Agrícola con mención en Recursos Hídricos en la Agricultura impartido por la Universidad de Concepción, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
9. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Doctorado en Ingeniería Agrícola con mención en Recursos Hídricos en la Agricultura impartido por la Universidad de Concepción por un plazo de 3 años, período que culmina el 6 de Octubre de 2013.
10. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Doctorado en Ingeniería Agrícola con mención en Recursos Hídricos en la Agricultura impartido por la Universidad de Concepción podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión.
11. La Institución podrá interponer un recurso de reposición del juicio de acreditación ante la Comisión, para lo cual deberá proceder de acuerdo a lo establecido en la



Ley N° 20.129, la Ley N° 19.880 y la Resolución Exenta D.J. N° 3-09, publicada en el Diario Oficial el 15 de mayo de 2009



**SR. EUGENIO DÍAZ CORVALÁN
PRESIDENTE (S)
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**



**SR. CARLOS MEDRANO SOTO
SECRETARIO EJECUTIVO (I)
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**

